

Valencia, 14 de diciembre de 2017

Ilma. Sra. Dña. Carmen Amoraga Toledo  
Directora General de Cultura y Patrimonio  
Dirección General de Cultura  
Monasterio de San Miguel de Reyes  
Avda. Constitución, 284  
46019 - Valencia

69  
GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
D.G. DE CULTURA I PATRIMONI

Data 15 DIC 2017

ENTRADA 05EW/2017/7746  
BIBLIOTECA VALENCIANA - Registre Auxiliar

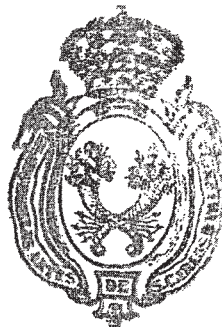
Ilma. Sra.:


Habiéndose incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de zona arqueológica a favor de *La Villa Romana de Ponera en Sagunto (Valencia)*, por la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, reunida en sesión de 12 de diciembre de 2017, *consideró informar favorablemente la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de zona arqueológica a favor de dicha villa romana, que constituye un ejemplo excepcional de las primeras villas rurales construidas en la Península Ibérica y un ejemplo único de su tipología como villa de plan diseminado en la Comunidad Valenciana, según el informe que se acompaña, redactado por el arqueólogo y académico correspondiente D. Rafael Martínez Valle.*

En este sentido, la declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, de *La Villa Romana de Ponera en el término municipal de Sagunto (Valencia)*, es oportuna, por lo que procede emitir informe favorable.

Lo que, según el acuerdo adoptado, comunico a V. I. para su conocimiento y efecto oportunos.

Atentamente.

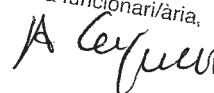


  
Manuel Muñoz Ibáñez  
Presidente

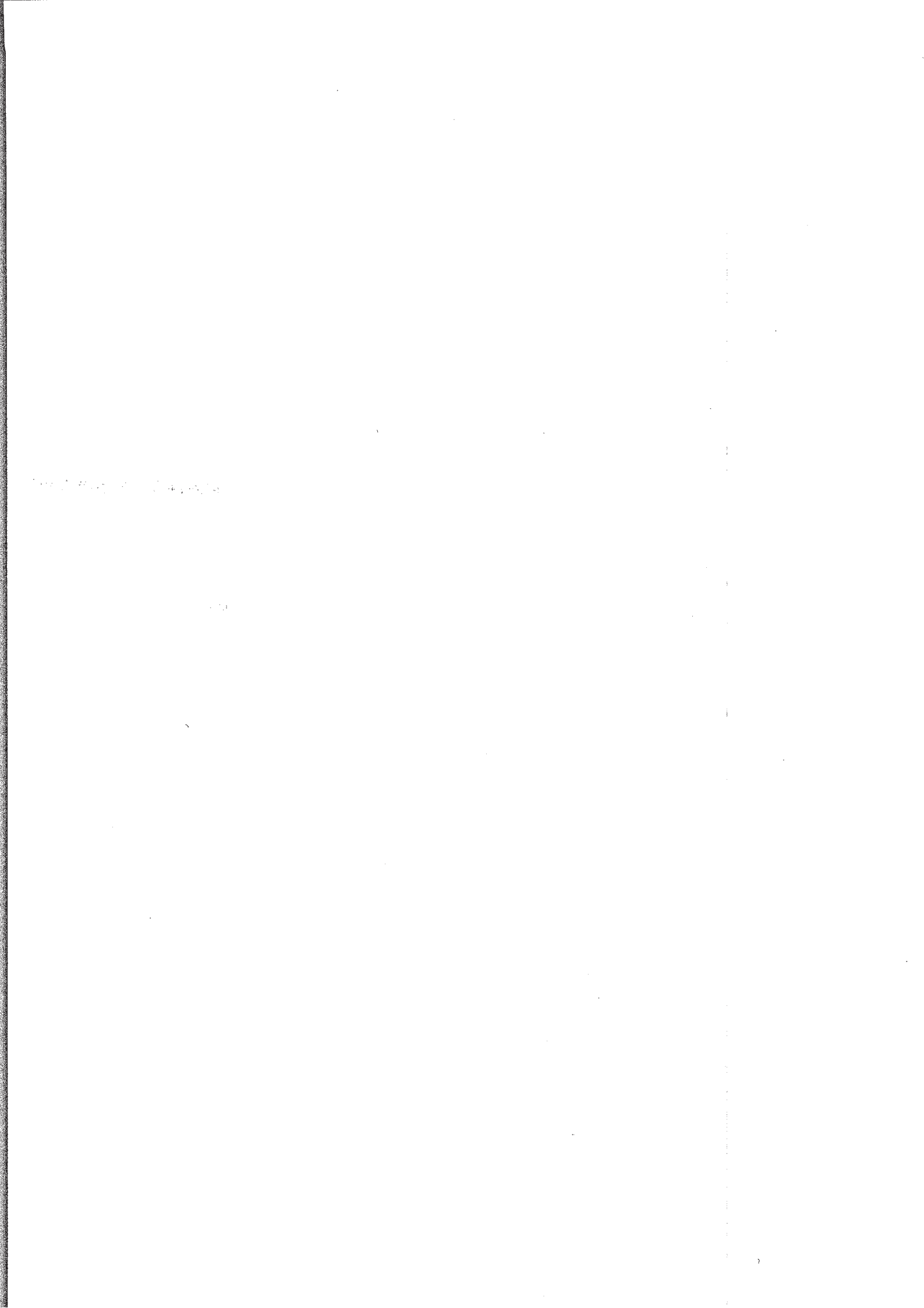
GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
CONFRONTAT és còpia exacta de l'original

València, 25 ABR. 2018

Signat:

El/la funcionari/aria,  


2016/0848-V



## INFORME SOBRE LA VILLA ROMANA DE PONERA, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAGUNTO (VALENCIA)

70

### Villa Ponera (Sagunto)

#### 1. Antecedentes.

El diario oficial de la GV de 11 de octubre de 2017 publica Resolución de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se incoa expediente de declaración como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica a favor de la Villa Romana de Ponera en Sagunto y se somete a información pública.

Con fecha de registro de entrada de 3 de noviembre de 2017 se remite a la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, la resolución de incoación a efecto de recabar informe, tal y como establece el art. 27.5 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano.

Analizada la resolución y la documentación existente y **concedido al yacimiento** se emite el siguiente informe.

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSELLERIA D'EDUCACIÓ, INVESTIGACIÓ, CULTURA I ESPORT  
Còpia exacta de l'original

València, 25 ABR. 2018

*A. Cepeda*  
El/la funcionari/ària,

#### 2. El yacimiento arqueológico.

La Villa Romana de Ponera se emplaza en el pie del monte del cerro de Ponera, en el valle del Palancia, 1200 metros al noroeste de la ciudad de Sagunto.

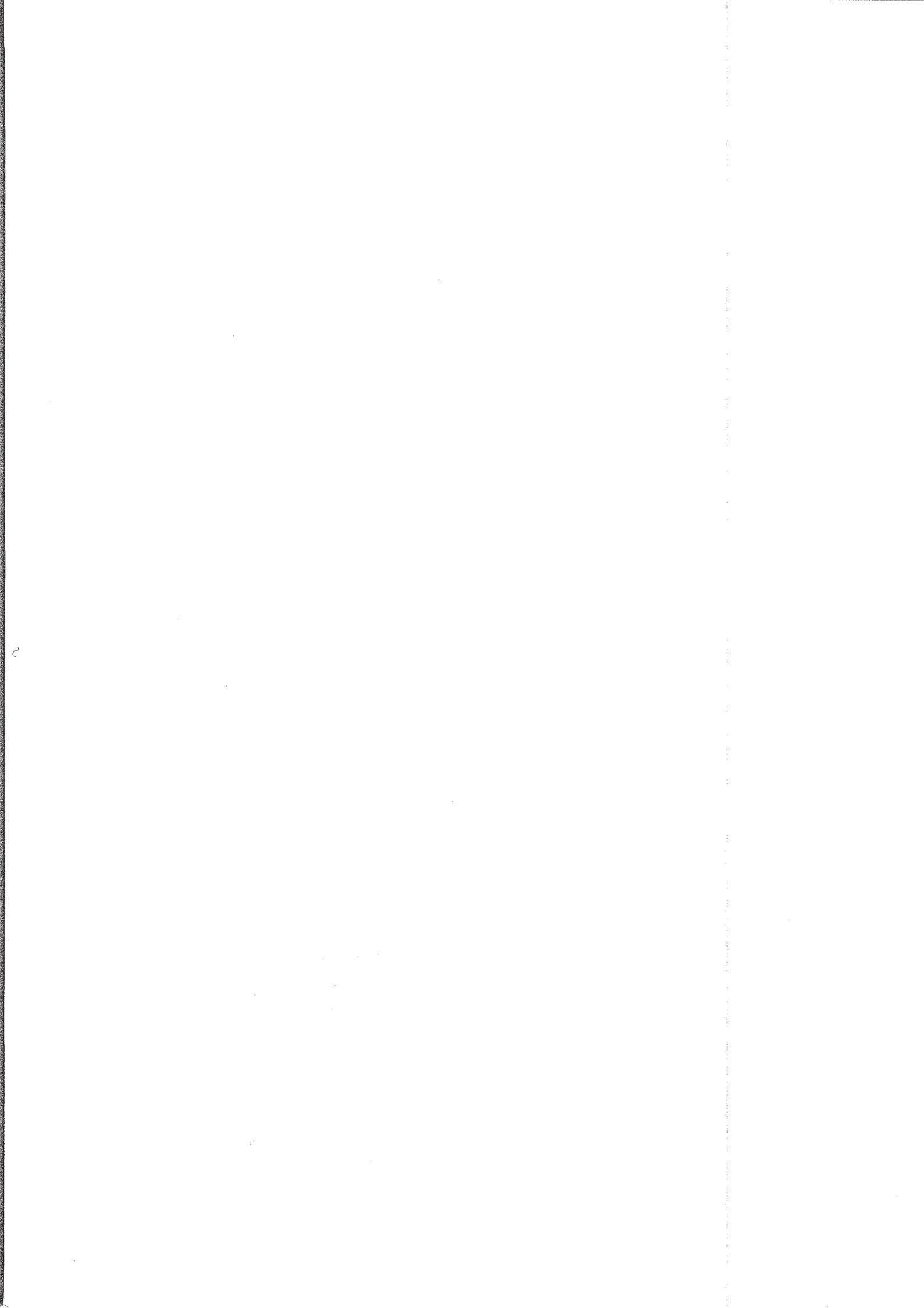
Desde el año 2005 el yacimiento ha sido objeto de intervenciones arqueológicas que han delimitado el espacio construido y exhumado un sector de la *pars urbana* de la villa. La villa se extiende de forma escalonada en la ladera desde la cota 70 hacia el curso del Palancia.

En el sector excavado se ha identificado un *atrium*, diversas estancias anexas asociadas y un sistema de canalizaciones.

El *atrium*, de tipo corintio con planta rectangular de grandes dimensiones ( 10 x 7,50), disponía de un sistema de cubierta apoyado en dos líneas enfrentadas de cuatro columnas exentas en los lados este y oeste. Su superficie está cubierta por un pavimento de *opus signinum* de tonalidad blanca decorado con teselas negras formando agrupaciones dobles horizontales y verticales. En el centro se localiza un *implivium* realizado con *opus tesellatum* y *opus sectile* que en las fases avanzadas de la Villa se transformó en fuente ornamental.

En su flanco suroeste se localiza un corredor de entrada a la vivienda flanqueado por dos estancias con pavimentos de *opus signinum*.

**Estancias.** Se han excavado siete estancias dispuestas en torno al *atrium*. Al norte se encuentra el *tablinium* realizado con un aparejo de sillares de caliza azul de Sagunto y cantos rodados. Conserva un pavimento de *opus signinum* de tonalidad anaranjada con teselas blancas formando una composición de esvásticas entrelazadas en doble "T" y un emblema central cuadrangular con motivos romboidales. La técnica y programa decorativo nos remite a modelos itálicos.



El resto de las estancias se distribuyen de forma simétrica en los lados este, oeste y sur; son de menores dimensiones y planta rectangular y/o cuadrangular. Están construidas con un zócalo de sillares redondeados sobre el que se levantaba un muro de tapial. Las paredes estaban revestidas de mortero y pinturas murales de la que se conservan restos. En el sector suroeste se localizan cinco estancias de mayores dimensiones y finalidad desconocida. 71

**Canalizaciones.** En el sector suroeste se localiza un sistema de canalizaciones y desagües destinados al suministro de agua de la vivienda, que conectarían con una cisterna.

Por los materiales exhumados durante las excavaciones, por las técnicas constructivas y por el programa decorativo de los suelos se puede situar la construcción de la villa entre los años 50 a. de C. y 50 d. de C. , y la fase final de ocupación entre los siglos III y V d. de C.

En la propuesta de incoación se ha delimitado un entorno de protección para garantizar la conservación de la totalidad del yacimiento, en la actualidad con un aparte muy sustancial no excavada, en el que se incorporan otros bienes culturales como: el alfar ibérico del Molí de les Pintes, el Molí de les Pintes de origen medieval y un sector de la acequia de Sagunto y su red de distribución.

### 3. Consideraciones.

La Villa Romana de Ponerá constituye un ejemplo excepcional de las primeras villas rurales construidas en la Península ibérica y un ejemplo único de su tipología como villa de plan diseminado en la Comunitat Valenciana.

Su excepcionalidad es consecuencia de su carácter suntuario, sus grandes dimensiones y el cuidado diseño arquitectónico, en el que destacan los pavimentos musivarios de diferentes técnicas, en excelente estado de conservación.

Su antigüedad y carácter suntuario con influencias itálicas viene a demostrar la temprana e intensa romanización de *Saguntum*.

### 4. Conclusiones.

Habida cuenta de las consideraciones expuestas se informa favorablemente la declaración de la Villa Romana de Ponerá como Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica.

En València, a 11 de noviembre de 2017



Rafael Martínez Valle

Académico Correspondiente de Arqueología

